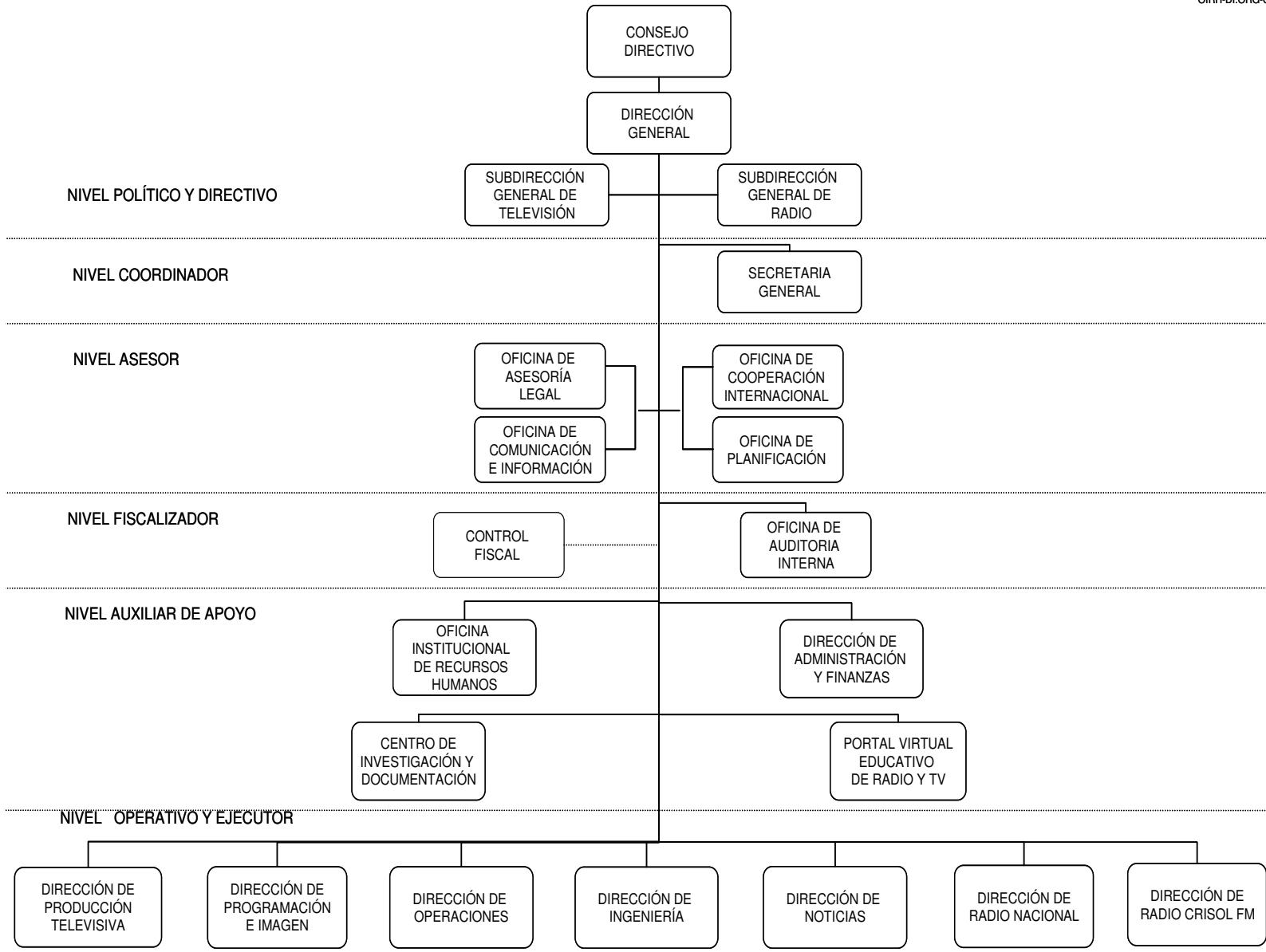


SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN

ORGANIGRAMA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN

OIRH-DI.ORG-G



OIRH-DI / TZ
13 Nov.-06

PROPÓSITO

El Manual de Organización y Funciones del Sistema Estatal de Radio y Televisión, tiene el propósito fundamental de establecer y regular su organización interna, determinando objetivos y las funciones generales de su estructura organizativa para su óptimo funcionamiento, así como asegurar que las responsabilidades y las autoridades estén definidas y que las mismas sean comunicadas dentro de la Institución.

ALCANCE

Las normas establecidas en el presente Manual de Organización y Funciones aplican y rigen para todo el personal Directivo, Profesional, Técnico y Auxiliar que labora en las distintas dependencias del Sistema Estatal de Radio y Televisión.

BASE LEGAL

Ley No. 58 del 28 de diciembre de 2005, por la cual se Crea el Sistema Estatal de Radio y Televisión, publicado en Gaceta Oficial No. 25,454 del 29 de diciembre del 2005.

MISIÓN

Planificar, producir y emitir una programación educativa, cultural e informativa entretenida, innovadora y de calidad, donde se ejercite a diario una cultura democrática que ofrezca una experiencia multicultural y que contribuya a la transformación de la sociedad, genere cambios que eleven la autoestima de los panameños y promueve el desarrollo sostenible del país.

VISION

Ser la entidad de comunicación social líder en materia de educación y cultura en el país.

SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN

OBJETIVO

El Sistema Estatal de Radio y Televisión tiene como objetivo servir de medio para la formación, integración y difusión de la cultura y de apoyo a las instituciones estatales y privadas en la divulgación de los valores históricos, étnicos, espirituales, cívicos y morales.

ATRIBUCIONES

Planificar, producir y emitir series de radio y televisión y otros productos de audio y audiovisuales, que incentiven el proceso de modernización educativa, divulgando planes y programas del Ministerio de Educación, de la Universidad de Panamá y demás instituciones del sistema educativo, así como el desarrollo de proyectos de educación formal e informal, a distancia, actualización docente, formación continua y cualquier otra modalidad que requiera el uso de la radio y/o televisión; Ofrecer programas de radio y televisión de contenido cultural, que promuevan el desarrollo del talento nacional, en cualquiera de sus manifestaciones y difundan el acervo cultural de la humanidad; Elaborar y desarrollar una política de información objetiva dirigida a producir programas de opinión y noticias, que fomenten la crítica y la participación ciudadana, la transparencia en la gestión gubernamental y el fortalecimiento de las instituciones democráticas; Promover la paz, la no-discriminación, la tolerancia, la conservación del ambiente y la defensa de los principios humanistas universales, mediante la calidad técnica, estética y de contenido de su programación; Propiciar el intercambio, la asistencia técnica y la cooperación con organismos públicos y no gubernamentales, nacionales e internacionales que desarrollen proyectos homólogos o tengan los mismos propósitos e intereses que el SERTV; Producir programas de radio y televisión, videos, documentales, publicidad y cualquier otro producto audiovisual y de audio, con sus equipos y su personal permanente.

Colaborar en proyectos de producción de radio y televisión realizado por productores independientes; Participar en coproducciones internacionales y difundir proyectos de productores independientes nacionales y extranjeros; Gestionar Becas para capacitación y perfeccionamiento de los profesionales en las ciencias de la comunicación y las disciplinas audiovisuales; Organizar conferencias, seminarios, talleres y cursos para garantizar el perfeccionamiento continuo de sus funcionarios; Contratar técnicos o profesionales extranjeros de reconocida y probada idoneidad, siempre que la situación lo amerite y de conformidad con las normas jurídicas vigentes para ese tipo de acto; Coordinar la administración eficiente de los fondos presupuestarios, asignados a través del sistema de control establecido; Planificar, elaborar y administrar el presupuesto de la institución, de acuerdo con los procedimientos legales correspondientes; Ejecutar actividades de promoción y prestación de servicios, que contribuyan a la autogestión, para el cumplimiento óptimo de sus funciones; Apoyar la formación del deporte como parte importante en el proceso de desarrollo de la juventud; Fungir como ente de consulta e instrumental electrónico de textos bibliográficos de sus producciones de programas de radio y televisión, como videos y documentales de cualquier género educativo, científico y cultural.

FUNCIONES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES ADMINISTRATIVAS

NIVEL POLÍTICO Y DIRECTIVO

Consejo Directivo

Funciones:

Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos del Sistema Estatal de Radio y Televisión – SERTV; Aprobar el Reglamento Interno y el Manual de Cargos y Funciones de la Institución, así como sus modificaciones; Aprobar el anteproyecto de presupuestos de ingresos, gastos e inversiones de cada período fiscal y evaluar su ejecución presupuestaria; Elaborar y presentar una terna al Órgano Ejecutivo para que designe al Director o a la Directora General y a los Subdirectores o a las Subdirectorías de Radio y Televisión, respectivamente; Autorizar toda operación, negocio o transacción, necesaria para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal de Radio y Televisión, que implique inversión, erogación u obligación por más de cincuenta mil balboas (B/ 50,000.00); Resolver los problemas y consultas que formule el Director (a) General o cualquier miembro del Consejo Directivo; Resolver, en segunda instancia, las apelaciones de las decisiones emitidas por el Director o la Directora General; Dictar su reglamento de funcionamiento.

Miembros del Consejo Directivo:

El Consejo Directivo estará integrado por los siguientes miembros:

- El Ministro o la Ministra de Educación, quien lo presidirá.
- El Ministro o la Ministra de Gobierno y Justicia, a través de la Dirección Nacional de Medios de Comunicación Social.
- El Rector o la Rectora de la Universidad de Panamá.
- El Director Ejecutivo de la Secretaría de Comunicación del Estado.
- Un miembro de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional.
- Un miembro de la Comisión de Comunicación y Transporte de la Asamblea Nacional.
- Un miembro del Consejo Nacional de Educación.
- Dos miembros de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la radio y televisión, escogidos por el Órgano Ejecutivo.

Dirección General

Funciones:

Dirigir administrativamente el SERTV, así como cumplir y hacer cumplir los objetivos de la Ley sobre la cual se fundamenta; Nombrar y remover al personal, de acuerdo con la Ley y los reglamentos; Elaborar y dirigir las políticas de producción y programación del Sistema estatal de Radio y Televisión (SERTV); Elaborar y presentar, al Consejo Directivo, los proyectos de reglamentos que requieran su aprobación; Presentar al Consejo Directivo, el anteproyecto de presupuesto anual de la institución; Asistir a las reuniones del Consejo Directivo, ejecutar sus decisiones y suministrarle los informes que solicite; Gestionar, ante el Ente Regulador de los Servicios Públicos, las frecuencias de radio, televisión, microondas, fija y móvil, requeridas;

Coordinar y supervisar las acciones de las dependencias de radio y televisión a su cargo, para el logro eficiente y eficaz de las actividades programadas; Autorizar inversiones, gastos y obligaciones que se requieran para el cumplimiento de los fines del SERTV, por sumas hasta de cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00); Promover y canalizar el apoyo del sector público y privado, a nivel nacional e internacional, con el propósito de cumplir los fines y objetivos del SERTV; Ejercer cualquier otra función que determine la Ley y el reglamento de la institución.

Subdirección de General Televisión

Funciones:

Colaborar con la Dirección General para que las funciones de la institución se realicen de acuerdo con la política general y los objetivos planteados; Coordinar y ejecutar las políticas de producción y programación elaboradas por la Dirección General; Recomendar a la Dirección General, los cambios necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución; Realizar las funciones y tareas que la Dirección General le encomiende; Representar legalmente al Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV) en las ausencias temporales del Director General y en los casos en que este delegue dicha representación.

Subdirección General de Radio

Funciones:

Colaborar con el Director o la Directora General para que las funciones de la institución se realicen de acuerdo con la política general y los objetivos planteados; Coordinar y ejecutar, con la Subdirección General de Radio, las políticas de producción y programación elaboradas por el Director General; Recomendar al Director General, los cambios necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución; Realizar las funciones y tareas que el Director General le encomiende; Representar legalmente al Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV) en las ausencias temporales del Director General y en los casos en que este delegue dicha representación.

NIVEL COORDINADOR

Secretaría General

Objetivo:

Colaborar con el Director General en la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades que se desarrollan en la institución, así como también en las actividades que surjan de la relación con otras instituciones del estado y organismos internacionales.

Funciones:

Colaborar con el Director General en las funciones relacionadas a la gestión administrativa del Sistema Estatal de Radio y Televisión; Coordinar por delegación del Despacho Superior las actividades encomendadas a cada una de las dependencias para garantizar su cumplimiento; Dirigir y coordinar el procesamiento de la documentación que requiere conocimiento y decisión

del Director General; Coordinar la comunicación y mantener los vínculos necesarios entre el Consejo Directivo, la Administración, unidades administrativas de la institución y organizamos externos públicos y privados, dando seguimiento a las acciones, instrucciones y decisiones emanadas del Consejo Directivo, en los niveles correspondientes; Coordinar el suministro de la documentación relacionada con los programas, proyectos, actividades o trámites a presentarse en las sesiones del Consejo Directivo y el seguimiento de la documentación emanada sobre el particular, apoyando a la Administración en las gestiones pertinentes; Asistir a las reuniones del Consejo Directivo.

NIVEL ASESOR

Oficina de Asesoría Legal

Objetivo:

Ofrecer orientación y asesoría de carácter jurídico a la Dirección General y las diferentes unidades administrativas, mediante opiniones escritas y consultas verbales que se emitirán una vez efectuada la misma, a fin de que se ilustre e informe a las unidades solicitantes sobre los requisitos o implicaciones legales que acompañen cualquier trámite, acción o decisión que afecte a la institución, con el propósito de asegurar la conveniencia de los intereses del Sistema Estatal de Radio y Televisión.

Funciones:

Asesorar a la Dirección General en los aspectos jurídicos de las actividades normales del SERTV, a través de opiniones de carácter formal o de carácter informal, según la solicitud, a fin de que cuente con la opinión jurídica necesaria para tomar decisiones; Absolver consultas que eleven los funcionarios del SERTV en materia jurídica, referente a aspectos administrativos, comunicación social y otras acciones legales, mediante opiniones o conceptos de carácter formal o informal, según sea el caso, a fin de garantizar que las acciones que se impulsen en la institución vayan de acuerdo a las actividades de la entidad y conforme a las Leyes de la República de Panamá; Emitir opiniones sobre Proyectos, Leyes y Resoluciones, así como diferentes actos que tengan relación con la actividad del SERTV mediante la evaluación de su contenido y su relación e ingerencia en las actividades de la institución, a fin de informar y preparar a las instancias correspondientes de las repercusiones que estas legislaciones tengan en las actividades diarias de la misma; Elaborar documentos de carácter jurídico relacionados con la materia televisiva y radial, tales como escritos, contratos, resueltos o cualquier otra figura legal, mediante el estudio de las necesidades y las condiciones que mejor favorezcan a SERTV a fin de que se cuente con los instrumentos necesarios para actuar de conformidad con lo que establecen las Leyes de la República de Panamá.

Elaborar documentos de carácter jurídico o legal, en la cual la Institución realice trámites o coordinación con otras entidades u organismos y por ende existan firmas de acuerdos, convenios o contratos.

Oficina de Cooperación Internacional

Objetivo:

Formular y viabilizar la preparación de planes, programas y proyectos que serán financiados con recursos internacionales, y que conlleven al fortalecimiento de la programación del SERTV y al cumplimiento de su papel como medio educativo y cultural público.

Funciones:

Supervisar y dar seguimiento a los acuerdos de cooperación internacional suscritos entre Sistema Estatal de Radio y Televisión y las distintas empresas de programación televisiva y radial, mediante la evaluación periódica a las Direcciones que intervienen directamente en la ejecución de estos acuerdos, a fin de conocer el avance de los mismos e informar oportunamente a la Dirección General; Investigar, diseñar y formular estudios, planes, programas y proyectos de cooperación internacional que respondan a los requerimientos de capacitación, tecnología y programación presentados por las distintas direcciones del SERTV; Actuar como enlace permanente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, en todo lo referente a la suscripción de acuerdos y programas internacionales en materia audiovisual; Tramitar la documentación de los funcionarios del SERTV que viajan al exterior en misión oficial (pasaporte diplomático u oficial, visado, solicitud de cartas credenciales a la Dirección de Organismos Internacionales, elaboración de autorización de presidencia, solicitud de la exoneración del impuesto del IPAT, solicitud de compra de boleto aéreo), y servir de enlace entre el funcionario, Política Exterior y la Embajada correspondiente de manera de asegurar un óptimo intercambio de información de todos los detalles inherentes a dicha misión; Brindar apoyo Protocolar en eventos internacionales donde participe SERTV.

Oficina de Comunicación e Información

Objetivo:

Difundir, promover y establecer relaciones, para dar a conocer las actividades, proyectos, eventos y programas que se planifiquen o produzcan en la Institución, a través de los diversos medios de comunicación masivos, agencias de publicidad y organizaciones, asegurando el uso adecuado de la imagen institucional, con el propósito mantener informada a la comunidad, así como de captar recursos que contribuyan al desarrollo de las actividades inherentes del Sistema Estatal de Radio y Televisión.

Funciones:

Gestionar acciones que contribuyan a la autogestión, promocionando los programas y eventos ofreciéndolos a clientes potenciales, pautar en la programación, de acuerdo a los costos de las tarifas establecidas, con el propósito de que se realicen acuerdos que beneficien la gestión del Sistema Estatal de Radio y Televisión; Desarrollar estudios de mercado y análisis de audiencias, lo cual permita conocer el posicionamiento de la radio y televisión, así como la opinión, gustos y preferencias de los televidentes y radioescuchas; Establecer y mantener una política publicitaria que permita fortalecer la imagen corporativa de la institución mediante campañas de publicidad en los diferentes medios como radio, prensa, identificaciones (banner), vallas de carretera etc.; Desarrollar

la publicidad interna en la Institución con el objetivo de mantener informado a todo el personal; Desarrollar campañas sociales, talleres y charlas que tengan un impacto en las comunidades, permitiendo alcanzar diferentes segmentos de la población y difundir la imagen del Sistema Estatal de Radio y Televisión como medio de información, educación y cultura; Realizar los trámites necesarios para llevar a cabo los Canjes Publicitarios, de forma tal que a través de los controles en el proceso y el procedimiento establecido se garantice la transparencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las acciones relacionadas con la adquisición de recursos (productos o servicios).

Oficina de Planificación

Objetivo:

Garantizar y coordinar la planificación, programación, formulación, control, ejecución y evaluación presupuestaria, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General, para lograr de manera concertada con el resto de las direcciones o subsistemas que componen el SERTV, el logro de los Planes, Proyectos, Objetivos y Metas de la Institución.

Funciones:

Proponer las políticas que orientan la planificación y el presupuesto para la organización del funcionamiento del sistema de planificación; Desarrollar conjuntamente con las Unidades de Dirección, la misión (o propósito), los objetivos básicos a largo plazo de la institución, la adopción de cursos de acción, la asignación de los recursos necesarios para alcanzarlos y la coordinación de las estrategias funcionales; Formular la programación, ejecución, control, evaluación y el seguimiento del Presupuesto, los cuales constituyen la “Unidad-Base” del Sistema de Presupuesto de la institución; Garantizar el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria del Sistema Estatal de Radio y Televisión, mediante la revisión permanente de las asignaciones presupuestarias, los cargos a las diferentes partidas y la disponibilidad financiera, con el propósito de mantener un sistema efectivo que permita determinar con la mayor diligencia lo comprometido, lo gastado y lo disponible en el presupuesto e informar oportunamente a las instancias necesarias del comportamiento del presupuesto; Garantizar la evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y la Ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados, a fin de establecer correctivos y mejoras en la gestión.

NIVEL FISCALIZADOR

Oficina de Control Fiscal

(Ley 32 de 1984):

"La Contraloría General de la República es un organismo estatal independiente, de carácter técnico, cuya misión es fiscalizar, regular y controlar los movimientos de los fondos y bienes públicos, y examinar, intervenir, fenece y juzgar las cuentas relativas a los mismos. La Contraloría llevará, además, la contabilidad pública nacional; prescribirá los métodos y sistemas de contabilidad de las dependencias públicas; dirigirá y formará la estadística nacional".

Oficina de Auditoria Interna

Objetivo:

Revisar, verificar y evaluar la autenticidad, cumplimiento, adecuación y aplicación de los controles de los sistemas operativos, administrativos y contables de acuerdo a las disposiciones legales, objetivos, políticas, normas, manuales de procedimientos y controles internos establecidos por el Sistema Estatal de Radio y Televisión, la Contraloría General de la República y normas de auditoria.

Funciones:

Evaluar objetivamente la aptitud, eficacia y cumplimiento del sistema de control interno administrativo y operativo del Sistema Estatal de Radio y Televisión, así como formular propuestas para mejorar su organización y funcionamiento; Realizar investigaciones y formular las recomendaciones pertinentes para preservar la legalidad de la administración del Sistema Estatal de Radio y Televisión; Coordinar y/o realizar auditorias y demás actuaciones de control con la finalidad de verificar que el funcionamiento de las dependencias del Sistema Estatal de Radio y Televisión sea acorde con las disposiciones de control interno que las rigen; Asesorar a las Direcciones con respecto a la operatividad de sus decisiones en materia de mejoramiento de los sistemas de control interno y de control de gestión; Realizar seguimiento a la aplicación de las decisiones de las Direcciones respecto al mejoramiento de los sistemas de control interno y de gestión establecidas; Realizar estudios, auditorias, análisis e investigaciones respecto a las actividades de las unidades administrativas del Sistema Estatal de Radio y Televisión.

NIVEL AUXILIAR DE APOYO

Oficina Institucional de Recursos Humanos

Objetivo:

Planificar, administrar, ejecutar y evaluar los planes y programas que desarrollan las políticas de los recursos humanos (reclutamiento, selección y evaluación; capacitación y desarrollo; clasificación y remuneración; registro y control del recurso humano; bienestar y relaciones laborales; planilla y desarrollo institucional) mediante su labor asesora, de forma que coadyuve al logro de los objetivos institucionales del Sistema Estatal de Radio y Televisión.

Funciones:

Cumplir y hacer cumplir la Ley No.9 del 20 de junio de 1994, por la cual se establece y regula la Carrera Administrativa, sus reglamentos y las disposiciones que emanen de la Dirección General de Carrera Administrativa; Estimular y retroalimentar el desempeño de los funcionarios de la institución, a través de acciones de capacitación y programas motivacionales que le induzcan al logro de las metas y objetivos institucionales; Asesorar y actualizar a la Dirección General y a todo el personal directivo de la institución en la aplicación de las normas y procedimientos de administración de recursos humanos; Recomendar al Director General las Políticas de Recursos

Humanos Institucional, en el marco de una estrategia de desarrollo del recurso humano e institucional; Incorporar en el Plan Operativo Anual los aspectos relativos a la planificación, formación, capacitación, gestión y regulación del recurso humano de la Institución; Programar y ejecutar las actividades técnicas de programas de reclutamiento, selección y evaluación; capacitación y desarrollo; clasificación y remuneración; registro y control del recurso humano; bienestar y relaciones laborales; planilla y desarrollo institucional.

Dirección de Administración y Finanzas

Objetivo:

Organizar, supervisar, coordinar y controlar las actividades financieras del SERTV, la operación y manejo de fondos, trámites para la adquisición de bienes y servicios administrativos que afectan la operación de la institución, mantenimiento, seguridad transporte e informática, mediante la formalización de políticas y procedimientos, a fin de que la ejecución de los mismos garantice el normal funcionamiento de la Institución y se obtengan los resultados esperados.

Funciones:

Llevar los registros contables del SERTV a través del sistema de contabilidad gubernamental, con el fin de mantenerlos actualizados y que los mismos puedan ser instrumentos para elaborar documentos o informes que faciliten la toma de decisiones; Administrar los Fondos Rotativos, sean de operaciones o viáticos y de la caja menuda, de acuerdo a los lineamientos que emanan del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, para que los mismos sean herramientas que agilicen el pago de las necesidades del SERTV, procurando que sean reembolsados oportunamente; Dar trámite a las solicitudes de materiales, suministros y equipos que presenten las diferentes áreas tanto operativas como administrativas del SERTV, mediante la recepción de solicitudes y la correspondiente evaluación, a fin de que se determinen los parámetros necesarios para efectuar la compra, atendiendo a las normas establecidas en las leyes de contratación pública; Dar trámite a las obligaciones adquiridas con los proveedores del SERTV, por medio del proceso establecido en la Institución para el pago de los compromisos, para cumplir con los proveedores en la cancelación de sus cuentas pendientes; Elaborar cotizaciones en comercios, de lo requerido en SERTV, mediante el uso del cuadro de cotizaciones, a fin de conocer cual es la opción más conveniente para los intereses de la Institución; Mantener un sistema de control de inventario tanto físico como de equipos, mediante el registro y control de cada una de las adquisiciones y retiros, así como la verificación mediante la toma periódica de inventario, con el fin de tener establecido lo que posee el SERTV, así como garantizar la integridad del patrimonio del mismo.

Centro de Investigación y Documentación

Objetivo:

Realizar estudios e investigaciones que contribuyan al mejoramiento de calidad de las producciones, programas, reportajes, series o documentales u otros, mediante el perfeccionamiento de los contenidos de los mismos, el fomento de experimentaciones que contribuyan a la mejora de

las producciones, y la elaboración y difusión de materiales y otros documentos de apoyo para los usuarios internos y externos del Sistema Estatal de Radio y Televisión.

Funciones:

Apostrar a los órganos superiores y directivos del Sistema Estatal de Radio y Televisión mediante la preparación de estudios y análisis sobre temas relacionados con las funciones propias del Sistema Estatal de Radio y Televisión. A tal fin, elabora informes teniendo en cuenta la realidad educativa, cultural e informativa de nuestro país y las experiencias comparadas, singularmente de los medios de comunicación estatal de otros países; Organizar y mantener actualizada la documentación y archivo de forma que esté a disposición de las autoridades y funcionarios del Sistema Estatal de Radio y Televisión; Ofrecer servicio a los usuarios que lo visitan, a instituciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas en la educación, cultura, comunicaciones y medios audiovisuales, entre otros; a investigadores, profesionales, estudiantes y cualquier persona que requiera información y documentación amplia y adecuada para trabajos de gran profundidad; Atender a los usuarios que se acercan al centro, de forma que proporcione apoyo a las actividades que se organizan en la Institución, asesorando a organizadores, ponentes y participantes; Recolectar, seleccionar, analizar, procesar, conservar y disponer de información relevante vinculada a las diferentes esferas de competencia del Sistema Estatal de Radio y Televisión.

Portal Virtual Educativo de Radio y Televisión

Objetivo:

Crear un espacio virtual de servicio público destinado a producir y difundir conocimiento, apoyar al sistema educativo y a fortalecer y promover la cultura e identidad panameña.

Funciones:

Ofrecer a los usuarios de la Web (locales o internacionales) una programación permanente y variable basada en la producción del Sistema Estatal de Radio y Televisión; Mantener una franja informativa virtual, alternativa a los medios comerciales, cónsona con los fines y objetivos del Sistema Estatal de Radio y Televisión; Producir y difundir una programación específica y exclusiva para el Portal Virtual como programas interactivos, cursos de capacitación y/o actualización, cursos interactivos o a distancia en el ámbito de la radio y televisión educativa, formación profesional, perfeccionamiento y actualización docente, etc.; Mantener un mecanismo de retroalimentación entre los espectadores/usuarios del Sistema Estatal de Radio y Televisión; Contribuir a fortalecer la memoria audiovisual panameña poniendo a disposición de los usuarios un archivo digitalizado; Divulgar a través de la Internet la labor del Sistema Estatal de Radio y Televisión.

NIVEL OPERATIVO - EJECUTOR

Dirección de Producción Televisiva

Objetivo:

Diseñar, realizar y producir programas, series, documentales, eventos especiales o cualquier otro producto del género audiovisual con carácter educativo o cultural garantizando la calidad de los mismos para la programación del Sistema Estatal de Radio y Televisión, en cumplimiento con los objetivos institucionales.

Funciones de la Dirección de Producción Televisiva:

Elaborar y establecer las políticas que contribuyan al incremento de la calidad técnica y temática de las producciones, mediante la optimización de los recursos, capacitando e impulsando la creatividad y la capacidad productiva del recurso humano, a fin de que se constituyan en un camino para el mejoramiento continuo de la producción del Sistema Estatal de Radio y Televisión; Coordinar con la Dirección General la elaboración y ejecución del Plan Anual de Producción, mediante reuniones regulares y comunicaciones directas, a fin de garantizar que el contenido del Plan se lleve a cabo durante el período establecido; Desarrollar el proceso de preproducción, producción y post-producción de acuerdo a los criterios técnicos sobre la materia: guión y/o escalaleta, conformación del equipo, diseño, desglose y plan de rodaje, trabajo de mesa (productor, realizador, asistente, camarógrafo, coordinador de piso, para el caso de estudio, editores y otros) de forma que la producción se lleve a cabo de acuerdo a la planificación establecida; Establecer el diseño de los contenidos de formatos y las artes de toda la producción televisiva del Sistema Estatal de Radio y Televisión; Mantener coordinación constante con las Direcciones de Operación e Ingeniería referente a las solicitudes de servicio (equipo técnico, personal, unidades móviles, estudio, islas de edición, entre otros) de forma que contribuyan a que las producciones se lleven cabo dentro del tiempo establecido.

Dirección de Operaciones

Objetivo:

Coordinar los recursos humanos y técnicos necesarios, mediante la evaluación de las necesidades que presenta la realización de cada tipo de programa, a fin de que la ejecución de las tareas técnicas inherentes a la producción de programas de televisión, grabaciones de video y transmisiones en vivo, documentales y eventos especiales que realice el SERTV cuente con los niveles técnicos y de calidad propios de una planta televisiva.

Funciones:

Administrar los recursos humanos y técnicos que intervienen en el proceso de rodaje y grabación de videos, mediante la selección del personal más idóneo de acuerdo al tipo de programa, a fin de que éstos garanticen una labor eficiente y eficaz para el SERTV; Asesorar a la Dirección de Producción, mediante recomendaciones directas sobre la puesta en escena, el rodaje o la grabación,

edición, post-producción y diseño gráfico de sus respectivas producciones, con el propósito de aportar aspectos técnicos para la realización de los mismos; Asegurar la emisión diaria de la programación del Sistema Estatal de Radio y Televisión, mediante el seguimiento de la pauta diaria, a fin de evitar la interrupción de la programación; Asegurar, en coordinación con la Unidad de Capacitación, que se mantenga un proceso de capacitación y actualización permanente del personal, a fin de que el personal cuente con los conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones con efectividad; Coordinar con la Dirección de Ingeniería las solicitudes de los recursos humanos y técnicos, que se han de utilizar en las grabaciones o transmisiones (unidad móvil, reparación y mantenimiento de los equipos de radio y televisión respectivamente, entre otros) que se lleven a cabo con la finalidad de garantizar la realización de los mismos.

Dirección de Programación e Imagen

Objetivo:

Crear la imagen y composición de los elementos de estética visual para las promociones de los programas, series, documentales, películas y reportajes; preparar y mantener un horario de programación selectivo y variado, que garantice la emisión diaria de los programas nacionales e internacionales seleccionados, de acuerdo a las políticas y objetivos institucionales del Sistema Estatal de Radio y Televisión.

Funciones:

Diseñar la identificación, animación y musicalización de los programas, series, documentales, películas y reportajes que serán emitidos en la programación de SERTV; Seleccionar los temas y diseño de campañas promocionales para identificar la imagen del SERTV; Diseñar y realizar las promociones de los diferentes eventos especiales que se produzcan tanto para Instituciones u Organismos así como del Sistema Estatal de Radio y Televisión.; Revisar y evaluar los programas, mediante la observación directa de los mismos a fin de comprobar su calidad técnica y el contenido de éstos, de forma tal que la selección de los programas correspondan con los objetivos del SERTV; Preparar la programación mensual de la Institución, tomando en cuenta el contenido, la temporada del año, el horario de transmisión, la preferencia de la audiencia, proyectos y los programas que adelanta el Ministerio de Educación y a fin de seleccionar los que más se adecuen a los objetivos y metas de la Institución; Preparar y mantener un sistema de clasificación, archivo y preservación de todos los materiales audiovisuales que forman parte de las propiedades del SERTV, identificando su antigüedad, contenido, origen o cualquier otro elemento válido, a fin de que cada programa tenga su identificación particular y permita su adecuada preservación y ubicación cuando así lo requiera.

Dirección de Noticias

Objetivo:

Mantener informada a la población de los hechos relevantes acontecidos a nivel nacional e internacional, donde se desarrolle trabajos de investigación, selección y preparación de

informaciones, mediante la transmisión de espacios noticiosos regulares y especiales, en cumplimiento con las políticas institucionales del Sistema Estatal de Radio y Televisión.

Funciones:

Diseñar y dar cumplimiento a las políticas de información establecidas y a las que deben sujetarse los periodistas, reporteros y redactores; Valorar los acontecimientos, de acuerdo a su relevancia o impacto, para ser dados a conocer a la opinión pública a través de los noticieros y programas de carácter informativo; Investigar los acontecimientos relevantes ocurridos en el Gobierno para fortalecer los espacios de información entre la audiencia; Estructurar las investigaciones y reportajes en cuanto a su temática de contenidos, forma y fondo para su transmisión de acuerdo a la clasificación de la misma; Llevar a cabo la producción de los noticieros y programas de carácter informativo, a través de las coordinaciones y las asignaciones del personal y equipo técnico necesario para la ejecución de los mismos, con la adecuada utilización de los recursos asignados a la Dirección de Noticias; Llevar a cabo reuniones periódicas de la mesa de redacción para definir la agenda, las prioridades informativas de forma que se garantice el cumplimiento de la línea editorial, dar seguimiento a los contenidos y el tratamiento de la información.

Dirección de Ingeniería

Objetivo:

Diseñar y desarrollar los planes de actualización y modernización tecnológica, así como operar las redes de transmisión de señal de radio y televisión e instalar los equipos de comunicación satelital, asegurando la operatividad mediante un programa de mantenimiento de todo el equipo técnico del Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV).

Funciones:

Garantizar la operación de todo el plantel tecnológico del Sistema Estatal de Radio y Televisión (transmisiones, grabaciones, comunicaciones, entre otros); Hacer efectivo el enlace de la señal vía microondas para las transmisiones desde Unidades Móviles de radio y televisión; Operar y mantener un sistema de comunicación satelital internacional y local que garantice desarrollo de las operaciones para el SERTV; Coordinar con el Departamento de Compras, mediante programas permanentes de adquisición de equipos, de forma que los mismos se realicen sobre la base de los criterios técnicos establecidos para el cumplimiento de las especificaciones requeridas; Desarrollar los programas de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) y operación del equipo técnico, mediante la revisión periódica de los mismos de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante y los criterios técnicos que se establezcan, a fin de que los mismos se encuentren en perfecto estado de operación; Garantizar el cumplimiento de las normas de calidad en cuanto a imagen, sonido y niveles de frecuencia, mediante supervisiones periódicas y programadas, con el propósito de ofrecer una producción de radio y televisiva con niveles tecnológicos de calidad.

Dirección de Radio Nacional

Objetivo:

Lograr que la operación de las emisoras Nacional FM y Radio Nacional AM, se efectúen dentro de los lineamientos, políticas y el perfil establecido por la Dirección General coadyuvando a alcanzar los objetivos y metas institucionales.

Funciones:

Controlar y vigilar que las emisoras del Sistema Estatal de Radio y Televisión se apeguen a los lineamientos que en materia de operación y programación radiofónica, determine la Dirección General y que se lleven a cabo en forma óptima; Coordinar con la Dirección de Ingeniería las estrategias técnicas que permitan mantener la calidad y cobertura de las transmisiones de radio; Controlar que las programaciones de las emisoras del Sistema Estatal de Radio y Televisión se apeguen a las directrices, lineamientos y perfiles fijados por la Dirección General; Coordinar con la Oficina de Comunicación e Información, estrategias que permitan impulsar la imagen del Sistema Estatal de Radio y Televisión, a través de las emisoras; Supervisar que las actividades del personal de las emisoras se lleven a cabo dentro de un marco de eficiencia; Determinar estrategias adecuadas de medición de audiencia, a fin de proponer una programación idónea para el perfil de la emisora.

Dirección de Radio Crisol FM

Objetivo:

Producir y emitir una programación dirigida al fortalecimiento, la participación ciudadana, la formación, integración y difusión de la cultura panameña a través de los valores en los que se fundamenta la identidad nacional.

Funciones:

Elaborar producciones radiales con alto contenido cultural y educativo, a través de programas dirigidos para el fortalecimiento de la cultura panameña; Llevar a cabo programas de radio que contribuyan a la difusión e incremento de la cultura tanto nacional como internacional; Seleccionar y emitir programas de radio nacional e internacionales que contribuyan a la difusión y promoción de valores, respeto a los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos; Coordinar a través de programas de radio, campañas a favor de los Derechos del Niño, de la Mujer y de toda acción que solidifique las estructuras de la sociedad panameña; Elaborar una programación radial que fomente la preservación de nuestros recursos naturales y el medio ambiente; Propiciar el intercambio y la cooperación internacional a través de programas radiales producidos en otros países que se ajusten a los objetivos generales de la radio educativa, así como la asistencia técnica en embajadas, organismos internacionales u organismos no gubernamentales.

SECTOR AL QUE PERTENECE LA INSTITUCIÓN

Educación y Cultura

Relaciones Intrasectoriales

El Sistema Estatal de Radio y Televisión promoverá la divulgación de las políticas culturales y educativas del Estado panameño, por lo tanto, mantiene principalmente relaciones de coordinación con el Ministerio de Educación y la Universidad de Panamá.

Relaciones Intersectoriales

El Sistema Estatal de Radio y Televisión, por la naturaleza específica del trabajo que realiza y los servicios que ofrece a toda la ciudadanía, debe mantener comunicación y relación constante con todas las Instituciones del Estado panameño, así como con Organizaciones Nacionales e Internacionales, de forma que brinde y reciba el apoyo necesario para la consecución de los objetivos establecidos por ley.